



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR (CPPS)

COLOMBIA, CHILE, ECUADOR Y PERÚ

**SECRETARÍA GENERAL
Guayaquil, Ecuador**

SG/CPPS/AO/VII/013
(Tema 6.9 de la Agenda)

**SISTEMA DE VIGILANCIA, CONTROL Y ALERTA SANITARIO DE PRODUCTOS
DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA**

Callao, Perú, 26 y 27 de junio de 2008

Guayaquil, Ecuador. 27 – 29 de enero de 2009

**ACTA FINAL DEL TALLER SOBRE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN EL
DISEÑO Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA, CONTROL Y
ALERTA SANITARIA DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA
ENTRE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA CPPS**

Callao, Perú, 26 y 27 de junio de 2008

En la ciudad de Callao, Perú, durante los días 26 y 27 de Junio de 2008, en las instalaciones del Instituto Tecnológico Pesquero (ITP), se realizó el Taller sobre Intercambio de Experiencias en el Diseño y Desarrollo de un Sistema de Vigilancia, Control y Alerta Sanitaria de Productos de la Pesca y la Acuicultura entre los Países Miembros de la CPPS, organizado por la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y el Instituto Tecnológico Pesquero (ITP). Contó con la participación de las delegaciones de los Países Miembros de la CPPS de Chile, Ecuador y Perú. La lista de los participantes figura en el Anexo 1.

El Director de Asuntos Económicos de la CPPS, Alfonso Jalil, dio la bienvenida a los asistentes, agradeció al Instituto Tecnológico Pesquero y al Gobierno de Perú por albergar la reunión y manifestó sus deseos de éxito, tanto en el desarrollo como en el resultado de la misma. Se manifestó que el objetivo del taller era establecer las bases para la implementación de un sistema de vigilancia y control sanitario de productos de la pesca y acuicultura y una red de comunicación de alertas sanitarias entre los países miembros de la CPPS.

El Taller fue inaugurado por el Ing. Francisco Pásara, Presidente del Instituto Tecnológico Pesquero (ITP), quien brindó la más cordial bienvenida a las delegaciones, además de expresar la importancia de la realización de este taller, resaltando los desafíos en los aspectos sanitarios, tanto en los mercados internos como los mercados externos. Se resaltó la importancia de esta actividad dado que es producto de la reunión sobre cooperación horizontal celebrada en Quito, Ecuador, en mayo de 2007.

Se designó como Presidente de la Reunión al Sr. Issac Chang, Director del SANIPES. La Sra. María Ayala Galdós asumió la función de relatoría.

El resultado de las deliberaciones se encuentra en el Informe de la Reunión, el cual forma parte de la presente Acta como Anexo 2.

El 27 de Junio de 2008, se celebró el Acto de Clausura de la Reunión con la intervención del Ing. Juan Mera, Director Ejecutivo del ITP. Las delegaciones de los Países Miembros expresaron su agradecimiento por las atenciones recibidas al ITP y al Gobierno de Perú, así como al señor Presidente de la Reunión por la dirección de la misma.

INFORME DEL TALLER SOBRE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA, CONTROL Y ALERTA SANITARIA DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA ENTRE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA CPPS

Callao, Perú, 26 y 27 de junio de 2008

Sesión Inaugural

La sesión inaugural tuvo lugar en las Instalaciones del Instituto Tecnológico Pesquero (ITP), el 26 de Junio de 2008 a las 10H00. El Director de Asuntos Económicos de la CPPS, Alfonso Jalil, dio la bienvenida a los participantes de la reunión y presentó los objetivos de la reunión. Posteriormente, el Ing. Francisco Pásara, Presidente del Instituto Tecnológico Pesquero (ITP), dio por inaugurado el Taller. Se resaltó la importancia de esta actividad dado que es producto de la reunión sobre cooperación horizontal celebrada en Quito, Ecuador, en mayo de 2007 en el marco de la CPPS.

Elección del Presidente y aprobación de la agenda y calendario

Fue elegido como Presidente de la Reunión Sr. Issac Chang, Director del SANIPES. El Presidente puso a consideración de las delegaciones y expositores la aprobación de la agenda y calendario de la reunión, los cuales fueron aprobados sin cambios. Se eligió como relatora de la reunión a la Sra. María Ayala Galdós.

Presentaciones Nacionales de las Delegaciones

De acuerdo al programa de la reunión, las delegaciones participantes hicieron sus presentaciones en PowerPoint sobre los siguientes campos temáticos:

1. Normativa Sanitaria Pesquera y Acuícola de los Países miembros de la CPPS. Requerimientos sanitarios exigidos por cada país.
2. Organización del Sistema de Sanidad Pesquera y Acuícola en Chile, Ecuador y Perú.
3. La aplicación del Análisis de Peligro y Control de los Puntos Críticos en las diferentes actividades pesqueras desarrolladas.
4. Registro Sanitario de Plantas o establecimientos de procesamiento de productos pesqueros – implicancia en el comercio internacional.
5. Certificación oficial sanitaria de la calidad de productos pesqueros y acuícolas.
6. Comercio de productos de la pesca y acuicultura.
7. Desarrollo y comercialización de Organismos Genéticamente Modificados en acuicultura.

Posterior a las presentaciones nacionales las cuales se adjuntan al presente informe, hubo espacio para preguntas por parte de los demás participantes.

Conclusiones, acuerdos y compromisos de la Reunión

Se instaló una mesa redonda para abordar las conclusiones, acuerdos y compromisos de la reunión. La relatora de la reunión tomo nota de las mismas, y elaboró un resumen de las mismas las cuales se adjuntan al siguiente informe.

Clausura de Reunión

El 27 de Junio de 2008, se celebró el Acto de Clausura del Taller con la intervención de Ing. Juan Mera, Director Ejecutivo del ITP.

Listado de Participantes

El listado de participantes se anexa al informe de la reunión.

Anexos

1. Presentaciones de Chile
2. Presentaciones de Ecuador
3. Presentaciones de Perú
4. Conclusiones, acuerdos y compromisos de la reunión
5. Listado de Participantes

CONCLUSIONES DEL TALLER

“INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA, CONTROL Y ALERTA SANITARIA DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA ENTRE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR”

Callao, 26 y 27 de junio del 2008

PRIMERA JORNADA – JUÉVES 26 DE JUNIO

Los objetivos del Taller fueron precisados por el Representante de la Secretaría General de la CPPS, quien resaltó la importancia del establecimiento de bases para la eliminación de las diversas barreras de comercio para los países reunidos. Mencionó que adicionalmente existe un nuevo elemento, el consumidor en el comercio interno, quien al demandar requerimientos y características de los productos, va dejando en claro que no es sólo importante cumplir con los requerimientos al exportar. Adicionalmente mencionó la importancia del ecoetiquetado para los productos pesqueros y acuícolas.

MODULO DE TEMATICA 1:

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SANIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA EN COLOMBIA, CHILE, ECUADOR Y PERÚ.

NORMATIVA SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA CPPS. REQUERIMIENTOS SANITARIOS EXIGIDOS POR CADA PAÍS.

Chile, la Autoridad Sanitaria es el Ministerio de Salud, que cuenta con una red de cobertura nacional y el apoyo de un marco legal definido.

Su normativa ha sufrido reformas desde 2005, estableciendo a la fecha el trabajo con Autoridades de Salud Regionales y Red de Laboratorios. Su Reglamento Sanitario de Alimentos fue emitido en 1977 y en él, los capítulos XII y XIII establecen definiciones para pescados y mariscos respectivamente.

A lo largo de su experiencia refirieron una grave situación frente a problemas con *V parahaemolyticus*, la misma que fue manejada en base a medidas preventivas (BPM y enfriamiento).

Ecuador, en el año 2006 establece que la autoridad competente para productos pesqueros es el Instituto Nacional de Pesca (INP). Han venido superando serias deficiencias en el control y manejo del tema sanitario para productos pesqueros.

A nivel de gobierno en el año 2006, fue elaborado un modelo de verificación. Se establece un Plan Nacional de Control que brinde las garantías necesarias, el mismo que es reconocido por la UE.

En 2007 consolidan un Programa Piloto en el cual se inscriben voluntariamente embarcaciones, empresas de transporte y en general establecimientos de procesamiento de productos pesqueros.

La inspección es realizada por la Subsecretaría de Acuicultura y Pesca, en tanto que el personal del INP realiza función de verificación.

Perú, en 2001 el Reglamento de la Ley General de Pesca designa a ITP como autoridad sanitaria y hace oficial la creación de SANIPES para asegurar la inocuidad de los productos pesqueros desde la captura hasta su venta al consumidor, incluidas actividades de acuicultura, excepto las ventas minoristas.

A la fecha y en base a los enormes volúmenes de productividad pesquera, ya han sido trabajados alrededor de 36.000 expedientes para certificación de productos pesqueros y acuícolas.

De un enfoque dirigido a regular características sanitarias de los productos terminados, a uno que introduce como exigencia obligatoria el empleo de sistemas preventivos.

El Sistema se desarrolla en base al autocontrol y responsabiliza al dueño del establecimiento, de la inocuidad del producto. Posee sistema con disposiciones de sanciones.

Actualmente existen dos temas de especial regulación, Moluscos Bivalvos Vivos, que ya está reglamentado y Harina de Pescado, cuyo reglamento se encuentra en proceso de culminación.

MODULO DE TEMATICA 2:

LA APLICACIÓN DEL ANÁLISIS DE PELIGRO Y CONTROL DE LOS PUNTOS CRÍTICOS DESARROLLADAS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PESQUERAS EN CADA PAÍS.

En líneas generales para los países participantes, el enfoque de la aplicación de HACCP es realizada en base a la normatividad y marco legal existentes en cada país y que observamos muestra evolución en los tres países asistentes a la reunión.

Chile, aplica el sistema sólo para productos de exportación. Resaltan los siguientes puntos: primero, la clasificación de establecimientos en función de la prioridad de riesgo (I para productos pesqueros) y de acuerdo a los niveles de venta, y el segundo punto, el Sistema de Alerta que se basa en un sistema de información centralizada así como en el tiempo de comunicación breve.

Ecuador, su sistema HACCP se enfoca de acuerdo al Plan Nacional de Control (PNC). La verificación igualmente establecida en base al PNC es realizada en base a convenios que han sido establecidos con los laboratorios acreditados y con servicios de inspección oficiales.

Perú El sistema HACCP es aplicado dentro de los ámbitos de producción para exportación y para consumo interno. La autoridad sanitaria cuenta con disposiciones de sanciones.

Los tres países concuerdan en problemáticas existentes y que se encuentran en vías de solución, estas se refieren a los temas de, pesca artesanal y de impacto ambiental: El módulo fue enriquecido con las experiencias que fueron intercambiadas entre los representantes de los tres países, respecto al control y la trazabilidad en embarcaciones de bandera extranjera.

SEGUNDA JORNADA - VIERNES 27 DE JUNIO

MODULO DE TEMATICA 3:

REGISTRO SANITARIO DE PLANTAS O ESTABLECIMIENTOS DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS – IMPLICANCIA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL.

CERTIFICACIÓN OFICIAL SANITARIA DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS.

Chile, su normativa diferencia el tratamiento aplicado a las importaciones, que son reglamentadas básicamente por el Ministerio de Salud y la exportación que está a cargo de Sernapesca.

En el primer caso, importación, se trata de materiales o productos que serán utilizados para la manufactura o reproceso de productos para exportación. Utilizan un Certificado de Destino Aduanero (CDA) que involucra un monitoreo, el importador mantiene productos en bodega hasta obtener la autorización de la Autoridad Sanitaria.

Para exportación, el procedimiento se basa en un punto importante: la identificación del exportador.

Sernapesca desarrolla su actividad en base a 11 programas que cubren desde la inspección, producto final, control de residuos de productos farmacéuticos y sustancias prohibidas, importaciones, harina de pescado, laboratorios y certificaciones.

Ecuador, El INP es el responsable de la actividad. El Registro Sanitario es obtenido bajo diversos requerimientos que incluyen un informe nutricional del alimento en el caso de alimentos para acuicultura. Sus documentaciones son denominadas como convalidadas en base a la revisión documentaria a la cual son sometidas.

La Certificación es realizada bajo el establecimiento de medidas adoptadas de la UE. Es importante resaltar que sólo aceptan establecimientos reconocidos en el listado, los mismos que son clasificados previamente como de cumplimiento total, cumplimiento parcial o rechazado por incumplimiento. Todos los procedimientos de certificación siempre son realizados antes de la fecha de embarque.

Perú, el registro de plantas se realiza partiendo de establecimientos que cuentan con licencia de operación, actividad a cargo del Ministerio de la Producción. La habilitación sanitaria para registrar plantas por parte de la Autoridad Sanitaria es desarrollado a base de las evaluaciones de diseño, construcción y de requerimientos operativos. Las plantas habilitadas son identificadas internacionalmente con un código de exportación permanente y reconocido internacionalmente. Se tienen 236 plantas habilitadas.

El trabajo de certificación es adecuado a la diversidad de productos de acuerdo al desarrollo tecnológico. Las bases de desarrollo son el ámbito sanitario, que involucra la habilitación de la planta y el registro sanitario, y la información obtenida de los organismos de ensayo y de inspección. Para moluscos bivalvos, es necesario contar con la documentación presentada con datos que permitan la trazabilidad de las zonas de extracción o cultivo permitidas.

Los puntos de relevancia en este módulo fueron, la necesidad de establecer frecuencias de inspección según niveles de cumplimiento de los establecimientos y la interacción entre los países a fin de reducir posibles acciones fraudulentas que podrían afectar las relaciones comerciales.

MODULO DE TEMATICA 4

LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS MEDICAMENTOSOS VETERINARIOS E INGESTA DIARIA ACEPTABLE DE ADITIVOS Y CONTAMINANTES.

DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS EN ACUICULTURA.

Chile, presentó normativas especialmente de tipo microbiológico para sus productos pesqueros. En el caso de aditivos, cuentan con una lista de sustancias aprobadas. Refirieron cautela al establecer prohibiciones en el tema de OGM, dada su complejidad, el Ministerio de Agricultura evalúa la incorporación de estos y fija los requerimientos para incluirlos en la lista de permitidos.

Ecuador, enfocó su preocupación en el uso del cloranfenicol principalmente. Los planes de monitoreo los aplica en el campo de Residuos en la Acuicultura y en el de Contaminantes ambientales, microbiológicos, químicos y físicos. La subsecretaría de pesca es la entidad que aplica sanciones.

Anualmente realizan una recopilación de datos de las sustancias y contaminantes.

Perú, presentó la base legal establecida para OGM desde el año 1997 (Ley y Reglamento) responsabilizando al productor. Establece que para la evaluación de riesgos se cuenta con la actuación de organismos públicos de investigación y universidades y con la debida comunicación con el organismo público de ambiente (CONAM). También fueron mencionados planes para la creación de un Laboratorio de Referencia para OGM. Como objetivo para el 2011 se busca crear un marco estructural nacional para el tema OGM.

En el ámbito de medicamentos veterinarios, las regulaciones adoptadas son las que establecen UE y FDA, se ha establecido una frecuencia de controles.

Como observaciones generales, es importante destacar la recopilación anual de datos que realiza Ecuador, así como la necesidad de establecer información a nivel de región. Fue pertinente el alcance de uno de los observadores sobre lo pertinente que resulta la información sobre contenido de OGM en la etiqueta.

MODULO DE TEMATICA 5:

MESA REDONDA DE PROPUESTAS

- 1) Implementación de un Sistema de Vigilancia y Control Sanitario
- 2) Implementación de la Red de Comunicación de Alertas Sanitarias entre los países miembros de la CPPS.
- 3) Conclusiones, Acuerdos y Compromisos.

Luego de las observaciones y alcances de los participantes, se logró establecer las siguientes propuestas:

1. El establecimiento de una red de comunicación, bajo la coordinación de la Dirección de Asuntos Económicos de la CPPS.
2. Establecer un diagnóstico para la elaboración de una línea base de trabajo a ser enviada a la CPPS como máximo el 15 de octubre del presente año. Quedó el compromiso de elaborar un formato para este fin, por país, el mismo que será enviado a la CPPS hasta el 15 de julio para que esta entidad consolide y defina el formato para diagnóstico a ser entregado.
3. Creación de una línea de información de la emisión de certificados por la autoridad sanitaria de cada país con el objeto de fortalecer la prevención de posibles fraudes.